

REGISTRADO

**POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

27 nov 2023

REF.: ACEPTA RENUNCIA DE DON EDUARDO CAVIERES FIGUEROA JEFENUNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

1160 / 2023

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 7 de septiembre de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Oficio N° ES N° 51765 de fecha 20 de junio de 2022 de la Contraloría Regional de Valparaíso, se restituyeron, entre otros decretos, el Decreto Exento N° 0582/2020, argumentando que dicha materia debe ser realizada por la propia Universidad a través del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).

2. Que esta Universidad, a través de la mesa de ayuda del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), realizó el requerimiento N° 234881 de fecha 3 de noviembre de 2022, para que éste active en el sistema, entre otros decretos, el Decreto Exento N° 845/2018 que nombró a Eduardo Cavieres Figueroa como integrante de la Junta Directiva, ya que no se pudo hacer ingreso de la renuncia en el SIAPER, ya que, aparecía la leyenda "NO HAY DISPONIBLE NINGUNA OPCIÓN A ELEGIR".

3. Que posteriormente, a través de la misma mesa de ayuda del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), se realizó un segundo requerimiento, el N° 248921 de fecha 27 de marzo de 2023, señalando que esta Universidad no ha recibido respuesta al requerimiento señalado en el N° 2 precedente y reiterando la solicitud.

4. Que con fecha 1 de septiembre de 2023 la mesa de ayuda del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), atendió el requerimiento, señalando que autoriza de manera excepcional la emisión en formato papel del acto administrativo a través del cual se dispone el cese de función de don Eduardo Cavieres Figueroa como integrante de la Junta Directiva de la Universidad.

5. Que en la respuesta se indica, además, que se debe emitir un nuevo documento en formato papel, por lo que, la Universidad se ve en la necesidad de dictar este nuevo acto administrativo aceptando la renuncia de Eduardo Cavieres Figueroa como integrante de la Junta Directiva.

6. Carta renuncia de fecha 25 de agosto de 2020 de don Eduardo Cavieres Figueroa al Rector.

7. Certificado N° 030 de fecha 11 de septiembre de 2020, emitido por el Secretario General que da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Académico en su sesión N° 8 de fecha 11 de septiembre de 2020, en orden a aceptar la renuncia presentada por don Eduardo Cavieres Figueroa como integrante de la Junta Directiva de la Universidad.

8. Memorándum N° 146/2020 del Secretario General, a Asesoría Jurídica.

9. Correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2020 del Secretario General, al Director Jurídico.

10. Que don Eduardo Cavieres Figueroa presentó su renuncia como integrante de la Junta Directiva de la Universidad con fecha 25 de agosto de 2020 sin que hasta la fecha se haya dictado el decreto respectivo, por lo que es necesario regularizar esta situación, conforme los antecedentes expuestos en los vistos precedentes.

11. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 13 letra b) y 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 163 de 2022, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 845/2018 de Rectoría.

DECRETO:

ACÉPTASE, a contar del 25 de agosto de 2020, la renuncia presentada por don **EDUARDO CAVIERES FIGUEROA**, RUT N° 5.401.318-3, como integrante de la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU REGÍSTRO Y CONTROL POSTERIOR.



CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Auditoría Académica
Facultades (8)
Asesoría Jurídica
Oficinas de la Universidad.

CGM/SHS/mmm.

JUNIO 10.36



ES N° 51765 20/JUN/2022

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CAJ

RESTITUYE LOS DECRETOS
EXENTOS N°s 581, 582, 725 y 739
TODOS DEL 2020, DE LA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, POR
REFERIRSE A MATERIAS DE
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA.

VALPARAÍSO

Esta Entidad de Control cumple con restituir los actos administrativos indicados en el rubro, que acepta las renunciaciones voluntarias a los integrantes de la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha, que en cada caso se individualizan, por cuanto los registros de los documentos como los de la especie, deberán ser realizados por el propio servicio a través del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), según lo previsto en la ley N°20.766, y en consideración a lo señalado, en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República y a su posterior instructivo, el cual señala en su párrafo letra B), numeral 19, que con fecha 8 de abril de 2019, que dichas materias señaladas en los actos administrativos, deberán ser ingresadas en SIAPER Registro Automático.

En mérito de lo anterior, se devuelven sin tramitar los actos administrativos individualizados en el epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
sec-cont@upla.cl
PRESENTE

Firmado Electrónicamente en SIAPER			
Nombre:	FELIPE ANDRÉS SALAZAR PARRA		
Cargo:	JEFE UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		
URL de validación	https://siaper.contraloria.cl	Fecha de Firma	20/06/2022 12:27:40



REF.: ACEPTA RENUNCIA
CAVIERES FIGUEROA COMO INTEGRANTE
DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DE VALPARAÍSO



0582 / 2020

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 25 de septiembre de 2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Exento N° 845/2018 de esta Rectoría, se designó a don Eduardo Cavieres Figueroa como integrante de la Junta Directiva de la Universidad.
2. Carta renuncia de fecha 25 de agosto de 2020 de don Eduardo Cavieres Figueroa, al Rector.
3. Certificado N° 030 de fecha 11 de septiembre de 2020, emitido por el Secretario General que da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Académico en su sesión N° 8 de fecha 11 de septiembre de 2020, en orden a aceptar la renuncia presentada por don Eduardo Cavieres Figueroa, como integrante de la Junta Directiva de la Universidad.
4. Memorándum N° 146/2020 del Secretario General a Asesoría Jurídica.
5. Correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2020 del Secretario General, al Director Jurídico.
6. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 13 letra b), 23 letra b) y 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 845/2018 de Rectoría.

DECRETO:

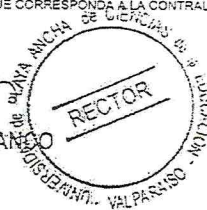
1. ACÉPTASE, a contar de esta fecha, la renuncia presentada por don EDUARDO CAVIERES FIGUEROA, RUT N° 5.401.318-3, como integrante de la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

2. Atendida la declaración de estado de catástrofe en todo el país, el presente decreto comenzará a regir a partir de esta fecha, sin esperar su total tramitación.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.



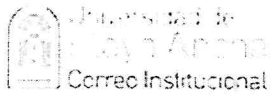

PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Auditoría Académica
Facultades (8)
Asesoría Jurídica
Oficinas de la Universidad.

PSV/RCM/mmm.



Asesoría jurídica <juridica@upla.cl>

Requerimiento registrado número 234881

1 mensaje

siaper-re@contraloria.cl <siaper-re@contraloria.cl>
Para: juridica@upla.cl

3 de noviembre de 2022, 17:26

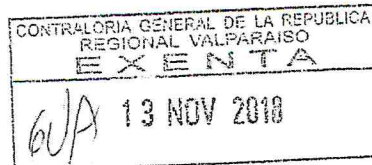
Estimado(a) MONICA IRENE MUÑOZ MONTOYA

Se ha registrado el requerimiento número: 234881

Grupo responsable: Unidad de Planificación - DPSP

Descripción del requerimiento: Oficina: ASESORIA JURIDICA / Telefono: 322205877 DATOS: DE ACUERDO A SU OFICIO N° 51765/2022, SOLICITO ACTIVAR DECRETOS EXENTOS 845/2018, 482/2019, 526/2019 Y 583/2020 QUE NOMBRÓ A DIVERSOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, YA QUE AL ACEPTAR LAS RESPECTIVAS RENUNCIAS APARECE PUNTO ROJO CON LA LEYENDA "NO HAY DISPONIBLE NINGUNA OPCIÓN A ELEGIR.

atte.



REF.: DESIGNA A DON EDUARDO CAVIERES FIGUEROA COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

845 / 2018

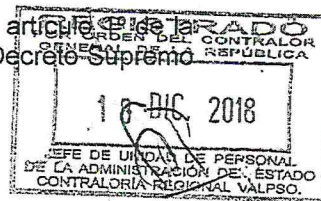
DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 5 de octubre de 2018.

VISTOS:

1.- Certificado N°007 de fecha 9 de agosto de 2018, emitido por el Secretario General, que da cuenta del acuerdo del Consejo Académico en su sesión N°5 de fecha 8 de agosto del año en curso, en orden a nombrar a don Eduardo Cavieres Figueroa, como integrante de la Junta Directiva de la Universidad.

2.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 4° de la Ley 18.434, artículos 13 letra b) y 34 letra c), del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación.



DECRETO:

1.- DESIGNASE, a contar de esta fecha, por un período de tres años, a don **EDUARDO CAVIERES FIGUEROA**, RUT. 5.401.318-3, como integrante de la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

2.- Se deja constancia que don **EDUARDO CAVIERES FIGUEROA** integrará la Junta Directiva en la calidad que señala el artículo 13 letra b) del D.F.L. N°2 del Ministerio de Educación, de 1986.

3.- Don **EDUARDO CAVIERES FIGUEROA** asumirá sus funciones a contar de la fecha de designación, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.



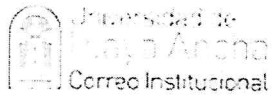
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Vicerrectoría Académica/ Secretaría General/ Facultades (8) Vicerrectorías (3)/ Oficinas de la Universidad.

PSV/JSV/gbp.

27/3/23, 10:38

Correo de Universidad de Playa Ancha - Requerimiento registrado número 248921



Asesoría jurídica <juridica@upla.cl>

Requerimiento registrado número 248921

siaper-re@contraloria.cl <siaper-re@contraloria.cl>
Para: juridica@upla.cl

27 de marzo de 2023, 10:38

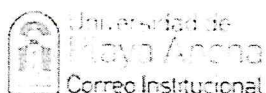
Estimado(a) MONICA IRENE MUÑOZ MONTOYA

Se ha registrado el requerimiento número: 248921

Grupo responsable: Unidad de Planificación - DPSP

Descripción del requerimiento: Oficina: ASESORIA JURIDICA / Telefono: 932205877 DATOS: Estimados: Informo que con fecha 3 de noviembre de 2022 realicé un requerimiento registrado con el número 234881, el cual no he recibido respuesta. Por esta razón reitero dicha solicitud.

atte.



Asesoría jurídica <juridica@upla.cl>

El requerimiento N° 234881 ha sido atendido

Mesa de ayuda Siaper <siaper-re@contraloria.cl>
Para: juridica@upla.cl

1 de septiembre de 2023, 19:21

Estimado(a) MONICA IRENE MUÑOZ MONTOYA

El requerimiento N° 234881 ha sido atendido

Descripción del requerimiento: Oficina: ASESORIA JURIDICA / Telefono: 322205877 DATOS: DE ACUERDO A SU OFICIO N° 51765/2022, SOLICITO ACTIVAR DECRETOS EXENTOS 845/2018, 482/2019, 526/2019 Y 583/2020 QUE NOMBRÓ A DIVERSOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, YA QUE AL ACEPTAR LAS RESPECTIVAS RENUNCIAS APARECE PUNTO ROJO CON LA LEYENDA "NO HAY DISPONIBLE NINGUNA OPCIÓN A ELEGIR.

Descripción de la solución:

Revisada la situación reportada y considerando la factibilidad técnica que presenta la plataforma SIAPER para casos particulares como el de la especie, se autoriza de manera excepcional la emisión en formato papel de un acto administrativo a través del cual se disponga el cese de funciones de los funcionarios señalados en la presente solicitud, pertenecientes a la junta directiva de esa repartición pública.

El trámite del nuevo documento emitido en soporte papel, deberá efectuarse a través de su copia electrónica, la cual deberá ser remitida a esta Contraloría General o su sede regional respectiva, mediante la plataforma web denominada Ventanilla Única CGR, que es actualmente el medio a través del cual los servicios públicos deben remitir la documentación dirigida a esta Entidad Fiscalizadora, en la medida que corresponda a aquella que hasta antes de la implementación del mencionado sistema, fuera ingresada en formato papel y/o correo electrónico, como es el caso de los actos administrativos en materias de personal como el expuesto en el párrafo anterior.

Tanto el manual de usuario como un listado de preguntas frecuentes relativos a Ventanilla Única CGR, pueden descargarse a través de los siguientes sitios web:

<https://www.ceacgr.cl/CEA/pdf/recursos-educativos/induccion-ventanilla-unica/Manual-ventanilla-unica-CGR.pdf>

<https://www.ceacgr.cl/CEA/pdf/recursos-educativos/induccion-ventanilla-unica/Preguntas-Frecuentes-Ventanilla-Unica.pdf>

Este es un correo automático del Sistema de gestión de requerimientos e incidentes de la Contraloría General de la República. Por favor no responder.

atte.

Valparaíso, 25 de agosto de 2020.

Sr.

Patricio Sanhueza V.
Rector Universidad de Playa Ancha
Valparaíso.

Muy estimado Rector:

Por el cariño que tengo a la Universidad de Playa Ancha y mi adhesión a su compromiso con la misma, me es muy complicado presentar mi renuncia a la Junta Directiva de la Universidad, en carácter de indeclinable. Se debe, principalmente, a que advierto una distorsión por parte de algunos directivos al compromiso colaborativo que requiere un cuerpo de naturaleza colegiada como lo es este organismo tan importante para la vida universitaria. En efecto, algunos de ellos, han emprendido acciones individuales que posiblemente las entienden como una muestra de su dedicación a los compromisos contraídos, pero que no pasan por discusiones previas en las sesiones ordinarias de la Junta y que se convierten, por tanto, en situaciones que lejos de situarse en ámbitos de discusión académicas tendientes a avanzar en los muchos problemas que debe enfrentar la Universidad, terminan en un ambiente conflictivo y que en nada ayuda a la solución de dichos problemas.

Me es de toda comprensión que este tipo de relaciones requieren de un debate formal, amistoso, de criterios amplios, que sirvan para conocer efectivamente las realidades de la vida universitaria en todos sus aspectos y que, al mismo tiempo, consideren las circunstancias internas y externas a su funcionamiento. Hace dos meses, entonces como Presidente de la Junta Directiva, estaba en agenda llamar a una sesión extraordinaria para poder, con tranquilidad y altura de miras, pensar el funcionamiento de ella y definir con precisión las responsabilidades que corresponden a cada uno y a todos los miembros de la directiva.

El día 20 de julio del presente año, se produjo una situación del todo incomprensiva. Teníamos programado, a las 16.00 hrs. una sesión ordinaria cuyo tema central sería la continuación del análisis al Informe presentado por el Sr. Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación de la Universidad y que había sido acuerdo de la sesión anterior. A ello se agregó "Varios" con el fin de diseñar la sesión extraordinaria tendiente a conversar y debatir el funcionamiento interno de este Órgano Superior. Sin embargo, sorpresivamente, y con hora de las 06.25 hrs. a.m., me llegó un correo por el cual se solicitaba que se alterara la Tabla de la sesión de la tarde ubicando en primer lugar la elección de Presidente de la Junta a objeto de cumplir con las normas vigentes. Posteriormente, en la tarde, 8 minutos antes del inicio de la sesión, un nuevo correo me señalaba que: "Habiéndose pronunciado ya una mayoría (de cinco miembros) de la Junta Directiva positivamente ante mi propuesta de primer punto en la Tabla, que considero tiene tanta urgencia como trascendencia, te solicito nos des tu respuesta a mi propuesta al iniciar la reunión, como primer punto de la Tabla".

Al inicio de la reunión, sostuve que la propuesta me parecía un tanto apresurada y al mismo tiempo afirmaba cumplir con acuerdos anteriores en el sentido de no incorporar materias a tratar sin los tiempos necesarios y la documentación correspondiente cuando así los hechos lo ameritaran. Más aún, calificué de impaciencia la insistencia de tener que, en ese mismo momento y sin discusión previa, efectuar la elección solicitada. En ningún caso me negaba a efectuar una elección para una nueva presidencia y para ello propuse una sesión extraordinaria para el día jueves 13 de agosto. Se

trataba de un plazo acotado a 2 o 3 semanas siendo, además, la ocasión propicia para acordar los ajustes al funcionamiento de la Junta. Dicha proposición fue desaprobada por 4 votos y una abstención, posiblemente de quienes se decía en el correo que ya tenían un acuerdo previo. Todo el procedimiento me pareció de una incorrección poco entendible. De mi parte, lo reitero, no hubo negación frente a la solicitud, pero sí frente a la inmediatez de la medida. ¿No se podía esperar un tiempo prudente para hacer las cosas en una debida y correcta acción? Me parece que todo esto está muy lejos de las formas seguidas en casi una década en que he tenido la oportunidad de estar ligado a la Universidad a través de mi participación en este organismo.

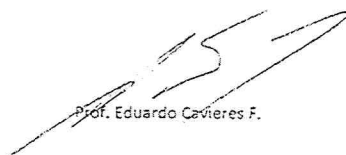
Le consta, Sr. Rector, que mi carrera universitaria siempre ha estado lejana a cargos político-administrativos o a cualquier forma de poder que me sitúe más allá de lo estrictamente académico. Hechos de esta naturaleza y algunas de las consideraciones que se vertieron en los pocos minutos de inicio de esa reunión, me llevan a pensar que no puedo debilitar mi posición intelectual en discusiones poco claras y poco definidas en sus propósitos.

He dejado pasar un tiempo para reflexionar sobre lo sucedido, pero el desarrollo de la sesión ordinaria del día de ayer, 24 de agosto, me lleva a pensar que es muy poco lo que puedo aportar a la Universidad desde la Junta Directiva en un ambiente de crispación y en donde están prevaleciendo actitudes individuales, muy cerradas, que si bien se escudan en la búsqueda de informaciones especialmente económicas por un sentido equivoco de la transparencia, asumen actitudes y facultades que no corresponden. Todos los argumentos esgrimidos en contra de sus afirmaciones y propuestas, se estrellaron respecto a consideraciones inflexibles y casi extremas.

Quiero expresar mi profunda sensibilidad por la Universidad de Playa Ancha y mi absoluta adhesión a su compromiso y al de su equipo directivo. Sigo comprometido con la Universidad y disponible para favorecer sus desarrollos académicos. Mis agradecimientos a su persona y a la confianza del Consejo Académico que me permitió conocer profundamente la institución por casi una década a través de la Junta Directiva.

Ruego a Ud., finalmente, dar lectura de esta carta renuncia en la próxima sesión de la Junta Directiva y solicitar que sea incorporada en el Acta correspondiente.

Saludo Atte. A Ud.



Eduardo Cavieres F., Ph.D Essex University; Director Programa Estudios Iberoamericanos, PEI^{sur} de la P. Universidad Católica de Valparaíso; Profesor Emérito de dicha Universidad y de la Universidad de Chile; Profesor Extraordinario Universidad Austral de Valdivia; Profesor Investigador Instituto Universitario de Estudios Latinoamericanos, IELAT, Universidad de Alcalá, España; Premio Nacional de Historia (Chile, 2008).

CONSEJO ACADEMICO

CERTIFICADO

030 / 2020

El Secretario General de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación de Valparaíso que suscribe, certifica que el CONSEJO ACADÉMICO en su Sesión N°8 de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, acordó:

“Aceptar la renuncia formulada por don EDUARDO CAVIERES FIGUEROA, RUT 5.401.318-3, a su designación como integrante de la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación”.

Se extiende el presente certificado para ser presentado a las instancias que corresponda.




JORGE SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

VALPARAÍSO, 11 de septiembre de 2020.

JSV/gbp.

MEMORANDUM N° 146 / 2020

**DE: SEÑOR JORGE SÁNCHEZ VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

A: ASESORÍA JURÍDICA

VALPARAÍSO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

De mi consideración:

Adjunto remito a ustedes Certificado N°030/2020 de esta Secretaría General, que da cuenta del acuerdo del Consejo Académico en su sesión N°8 de fecha 11 de septiembre de 2020, en orden a aceptar la renuncia de don **EDUARDO CAVIERES FIGUEROA, RUT 5.401.318-3**, a su designación como integrante de la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

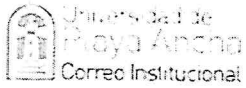
Ruego a ustedes elaborar el decreto correspondiente, a fin de someterlo a la consideración del señor Rector.

Saluda atentamente a ustedes.




**JORGE SÁNCHEZ VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

Adj.: Certificado 030/2020 C.A. y antecedentes
c.c.: Archivo
ISV/góp.



Jorge Sánchez Valencia <jsanchez@upla.cl>

Envía Memorándum N°146/2020

1 mensaje

Secretario General <jsanchez@upla.cl>

25 de septiembre de 2020, 11:21

Para: Raul Eduardo Celis Montt <rceelis@upla.cl>

CC: Asesoría jurídica <juridica@upla.cl>, Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>


CCO: JORGE SANCHEZ VALENCIA <jsanchezjsv@hotmail.com>

Estimado Raúl:

Adjunto envío Memorándum N°146/2020, relativo a la renuncia de don Eduardo Cavieres Figueroa como integrante de la Junta Directiva de la Universidad.

Saluda atentamente.

Jorge Sánchez Valencia
Secretario General
Universidad de Playa Ancha
de Ciencias de la Educación
Anexo 5172
Fono 322205172

 MEMO 146-2020 - RENUNCIA EDUARDO CAVIERES FIGUEROA A JUNTA DIRECTIVA.pdf
1673K